

18642 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-51.078, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ciento veinte metros de cable subterráneo, trifásico, de 12/20 KV. de tensión nominal del campo radial, de 3 por 95 milímetros cuadrados de cobre, con aislamiento de papel impregnado bajo tubo de plomo y cubierta formada por fibras textiles betunadas. Con origen en una caja de empalme situada en arqueta de la acera avenida del Almirante Carrero Blanco, atravesará la citada avenida y por la entrada al patio de edificio continuará hasta el centro de transformación de donde saldrá por la misma canalización hasta finalizar en otra caja terminal de la arqueta de entronque, en Ciudad Real.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 7 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-P.—9.075-C.

18643 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 398-76/52 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.» con domicilio en calle San Pablo, 46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.» la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Tronco», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: En apoyo sin número de la línea Aguilana-La Junquera.

Final de la misma: En la E. T. «Tronco».

Término municipal a que afecta: La Junquera.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,044.

Conductores: Aluminio, tipo subterráneo, de 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Tipo: Interior, con un transformador de 100 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 13 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—2.757-D.

18644 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guadalajara hace saber que han sido caducados, por renuncia de los interesados, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

2.096. «Fortuna II». Pizarra. 4. Cercadillo, Cincovillas y Río frío de Llano.

2.123. «La Cordobesa». Pizarra. 9. La Miñosa, Prádena de Atienza y Miedes de Atienza.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39, 2, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1944.

Guadalajara, 15 de abril de 1977.—El Delegado provincial, Jesus Remón Camacho.

18645 RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 30.706, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, en la que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de sustitución de un C. T. aéreo por otro tipo interior y línea de alimentación, sito en el mercado de Ganados en Mellis, La Coruña, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619, de igual fecha, Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», línea subterránea A. T. a 15/20 KV., de 135 metros de longitud, con origen en línea antigua (expediente 16.424) propiedad de «Fenosa» y final en E. T. a construir. E. T. tipo interior, de 100 KVA. de potencia y relación de 15-20 más menos 5-7,5 por 100 0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Para la ejecución de esta instalación, así como para la ocupación de bienes, adquisición de derechos e imposición de servidumbre forzosa sobre los mismos, para con cuyos propietarios no se haya llegado a la adquisición o indemnización amistosa a que se refiere el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el titular de la misma deberá disponer previamente de la aprobación del proyecto de ejecución y actas de ocupación, a cuyo efecto presentará en esta Delegación Provincial la documentación señalada en el capítulo IV del citado Decreto y Reglamento citados.

La Coruña, 6 de junio de 1977.—El Delegado provincial.—2.588-D.

18646 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber que ha sido caducada por el excelentísimo señor Ministro del Departamento, por renuncia del interesado, la siguiente concesión de explotación minera:

Número 2.305; nombre, «Minor Paracuellos»; minerales, sepilita y bentonita; hectáreas, 280, y término municipal, Paracuellos del Jarama.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39, 2, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Madrid, 8 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Paulino Gutiérrez del Campo.

18647 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1.053, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De línea subterránea existente, con entrada y salida.

Final de la misma: En E. T. que se proyecta.

Término municipal: Málaga.

Tensión del servicio: 10 (20) KV.